



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00439-00

Al despacho de la señora Juez, con los requerimientos elevados por el demandado, fechados 5 de octubre y 16 de noviembre de 2021 (anexos virtuales N. 27 y 32 C1).

Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 13 de diciembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las actuaciones y consultado el sistema de títulos judiciales de la rama judicial; obran dentro del proceso los títulos judiciales 460010001573716 y 460010001580907 por valor de \$284.439,00 cada uno; no obstante, en el auto de terminación del proceso, fechado 25/11/2020 (anexo virtual N. 26), se ordenó la entrega de títulos a favor del demandante hasta por valor de \$1.293.133, evidenciándose que a la fecha sólo han sido elaborados y pagados títulos a favor de la parte accionante por valor de \$1.007.694; por ende existen dentro de la actuación 2 títulos judiciales, uno que se encuentra incluido dentro de la suma ordenada a favor del demandante y otro a favor del demandado; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial **N. 460010001573716**, que se evidencia en la relación de títulos impresa y vista en anexo virtual N. 33 del Cuaderno Principal, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.439.00)**, a favor del demandante **JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ** Identificado con C.C. 91.540.424; título judicial con el cual se completa la entrega de los títulos judiciales a la parte actora, ordenados en la terminación del proceso de fecha 25 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial **N. 460010001580907**, que se evidencia en la relación de títulos impresa y vista en anexo virtual N. 33 del Cuaderno Principal, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.439.00)**, a favor del demandado **FABIAN STIVEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Identificado con C.C. 1.098.731.798; así como de los dineros que por concepto de descuentos obren con posterioridad a favor del demandado.

Lo anterior, en atención a las solicitudes allegadas por el demandado, fechadas 5 de octubre y 16 de noviembre de 2021 (anexos virtuales N. 27 y 32 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO